

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**CERCEDILLA****LICENCIAS**

Solicitada licencia municipal por “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”, para instalación base de telefonía móvil en la calle San Andrés, número 42 (incluida en el anexo V, punto 16, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid).

En cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir un período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Cercedilla, a 3 de julio de 2012.—El alcalde, Francisco Javier de Pablo.

(02/5.829/12)